

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1074/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 65/2015 tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 05 de Mayo de 2015, que aprueba por la unanimidad de sus miembros presentes, una ayuda social de \$422.000.- a favor de doña Claudia Navarro Loncomilla, para costear exámenes médicos de su hija Francisca Vega Navarro, quien presenta Síndrome de sobrecrecimiento en estudio y convulsiones nocturnas; Memorando N° 793/15 de 08 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acompaña los antecedentes necesarios; Informe Socioeconómico, que justifica la entrega de la ayuda social acordada; y Certificado Ficha Protección Social.



DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña **Claudia Navarro Loncomilla**, RUT 11.925.829-4, por la suma de **\$422.000.- (Cuatrocientos veintidós mil pesos)**, con la finalidad de costear exámenes médicos de su hija Francisca Vega Navarro, quien presenta Síndrome de sobrecrecimiento en estudio y convulsiones nocturnas. Gírese cheque a nombre de la Profesional de Desarrollo Comunitario, doña **Andrea León Vásquez**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/egv
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Sec. Municipal